

EXTRACTO: 29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en autos caratulados VERGARA/VERGARA, rol 66-2026, por sentencia de fecha 13 de julio 2026 se concede la posesión efectiva con beneficio de inventario de la herencia intestada abierta en el extranjero quedada al fallecimiento de don JOSÉ LUIS VERGARA PRIESER, a sus hermanos RAÚL CRISTÍAN VERGARA PRIESER y CATALINA VERGARA PRIESER. Se cita inventario solemne en la Notaria de Santiago de doña Alejandra Hidalgo Fuentes, ubicada en calle San Sebastián 2750, piso 2, comuna de las Condes, para el día 18 de agosto a las 12.30 horas.